

Recibido.....1230.....Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe  
Emitido.....38304.....2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1** - Créase una Escuela de Educación Secundaria Orientada en la localidad de Franck, departamento Las Colonias.

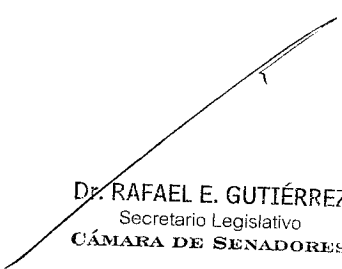
**ARTÍCULO 2** - El Poder Ejecutivo debe efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas preparatorias de la ejecución de las obras y demás gestiones necesarias para la construcción edilicia del establecimiento educativo creado por el artículo 1.

**ARTÍCULO 3** - El Poder Ejecutivo debe definir la modalidad u orientación de la enseñanza, disponer del personal docente, administrativo y de servicios, y del equipamiento necesario para el funcionamiento del establecimiento educativo.

**ARTÍCULO 4** - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las imputaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.

**ARTÍCULO 5** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 2 de julio de 2020**

  
Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES



  
Dra. ALEJANDRA S. RODENAS  
Presidenta  
CÁMARA DE SENADORES